

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

4361557335

PÓLIZA No: 436 -88 - 994000000097 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO**

COD. AGE: **436**

RAMO: **88**

PAP:

DIA **21** MES **01** AÑO **2022**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA **13** MES **01** AÑO **2022** HORAS **23:59**

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA **13** MES **01** AÑO **2023** HORAS **23:59**

VIGENCIA HASTA

A LAS

DIA **07** MES **10** AÑO **2024**

FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **RENOVACION**

VIGENCIA DEL ANEXO

DIA **13** MES **01** AÑO **2022** HORAS **23:59**

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA **13** MES **01** AÑO **2023** HORAS **23:59**

VIGENCIA HASTA

A LAS

365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**

DIRECCIÓN: **CARRERA 2 NO. 16 - 08**

CIUDAD: **LA UNIÓN, NARIÑO**

TELÉFONO: **6027442029**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**

DIRECCIÓN: **CARRERA 2 NO. 16 - 08**

CIUDAD: **LA UNIÓN, NARIÑO**

TELÉFONO: **6027442029**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **NARIÑO**

CIUDAD: **LA UNIÓN**

DIRECCION: **CALLE 2 No. 16-8**

ACTIVIDAD: **HOSPITAL**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL SERVICIO MEDICO		\$ 1,000,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL INSTITUCIONAL		1,000,000,000.00	
TRANSPORTE EN AMBULANCIA		1,000,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL DIRECTOR MEDICO		1,000,000,000.00	0.00
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO O DE TERAPEUTICA		1,000,000,000.00	0.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS		1,000,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA		30,000,000.00	0.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMLV en RESPONSABILIDAD CIVIL INSTITUCIONAL/TRANSPORTE EN AMBULANCIA/RESPONSABILIDAD CIVIL DEL DIRECTOR MEDICO/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO O DE TERAPEUTICA/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

BENEFICIARIOS

NIT 891200952 - HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO:

OTORGAR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA A LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, LAS CUALES SE INCORPORAN AL CONTRATO DE SEGUROS PARA TODOS LOS EFECTOS Y, AL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, HASTA POR LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ASEGURADOS ESTIPULADOS PARA CADA AMPARO, TAL COMO SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

CONDICIONES GENERALES:

TEXTOS SEGÚN CLAUSULADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA FORMA 18/06/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-38-D001 Y 18/06/2021-1502-NT-P-06-P210820MGG17G170

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,000,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****49,400,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ ****9,388,850	TOTAL A PAGAR: \$ *****58,803,850
---	---	---	---------------------------------	---

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA MONTENEGRO CALVACHE	8012	100.00		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000436155733

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

JCAICEDO 0

CADB2679080AF47C5F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180

Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

[HTTPS://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-38-RC-CLINICAS-Y-HOSPITALES-18062021.PDF](https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/general/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-38-RC-CLINICAS-Y-HOSPITALES-18062021.PDF)

MODALIDAD DE COBERTURA:

LA PÓLIZA OPERA BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO BASE RECLAMACIÓN CLAIMS-MADE, DONDE SE ENTIENDE POR CLAIMS-MADE LA COBERTURA A LAS INDEMNIZACIONES QUE EL ASEGURADO DEBE PAGAR EN VIRTUD DE LAS RECLAMACIONES, CONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y REPORTADAS DURANTE EL PERIODO DEL SEGURO, COMO CONSECUENCIA DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS POR ALGUNA CAUSA CUBIERTA BAJO LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA EN SUS AMPAROS GENERALES Y PARTICULARES, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DESDE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD OTORGADA.

FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:

LA FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD QUE SE OTORGA ES A PARTIR DE: 13 DE ENERO DE 2021, EN CUANTO AL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE EL SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO TUVIERA CONOCIMIENTO DE UNA RECLAMACIÓN POTENCIAL.

NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SEA OCASIONADA O ESTÉ CONECTADA A CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O HECHO QUE SE HAYA NOTIFICADO A LA ASEGURADORA EN CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO REALIZADA PREVIAMENTE AL INICIO DE ESTA PÓLIZA; Y/O QUE SURJA O ESTÉ EN CONEXIÓN CON CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O HECHO CONOCIDO POR EL ASEGURADO ANTERIORMENTE AL INICIO DE ESTA PÓLIZA.

AMPARO BÁSICO:

" RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA: LÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA, EN MODALIDAD CLAIMS-MADE.
" RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: LÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA, EN MODALIDAD "OCURRENCIA", POR LOS SIGUIENTES EVENTOS:
o PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO USO O USUFRUCTO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES MÉDICAS.
o POSESIÓN Y EL USO DE APARATOS Y EQUIPOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O DE TERAPÉUTICA.
o SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
o SUMINISTRO A PACIENTES DE COMIDAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS O MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES.
" HONORARIOS DE DEFENSA: LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA HASTA POR EL MONTO ESTABLECIDO, Y QUE HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL EN SU CONTRA Y EN LO QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS POR LOS QUE SE LE DEMANDA O SE RECLAMAN SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO.
SUBLÍMITE DEL 15% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA, DISTRIBUIDO, ASÍ:
o POR PROCESO: COP \$10.000.000.
o POR EVENTO: COP \$30.000.000.
" COSTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES JUDICIALES: SUBLÍMITE DE COP \$5.000.000 POR EVENTO / COP \$10.000.000 VIGENCIA.
" COSTAS DEL PROCESO: SEGÚN FALLO JUDICIAL, LIMITADO SEGÚN TEXTO CLAUSULADO GENERAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

AMPAROS ADICIONALES:

ENTENDIDOS COMO CONTRATADOS SUJETOS AL RESPECTIVO PAGO DE PRIMA Y CONSIGNACIÓN EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.
" EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE RECLAMACIONES, SEGÚN CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) DE LA PÓLIZA: BAJO EL PRESENTE AMPARO SE OTORGA EN CASO DE REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA Y SIEMPRE QUE LA PÓLIZA NO SEA REEMPLAZADA POR OTRA DE LA MISMA NATURALEZA CON OTRA ASEGURADORA, EL DERECHO DE EXTENDER, HASTA POR UN PERÍODO DOCE (12) MESES, LA COBERTURA PARA LAS RECLAMACIONES INICIADAS EN SU CONTRA DE LAS QUE CONOZCA, O DEBIERA CONOCER HABRÍAN DE SER INICIADAS, POR PRIMERA VEZ CON POSTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO TALES RECLAMACIONES SE FUNDAMENTEN EN ACTOS OCURRIDOS EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA ÚLTIMA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. ESTA EXTENSIÓN DE COBERTURA DARÁ LUGAR AL ASEGURADOR AL COBRO DE PRIMA ADICIONAL DEL 50% DE LA PRIMA ANUAL COBRADA INICIALMENTE.
" RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA CAUSADA POR PERSONAL MÉDICO AUXILIAR FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS. SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.
" POSESIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES: SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.
PARA QUE SE OTORQUE ESTE AMPARO ES NECESARIO QUE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS:
a) INCLUYAN LA DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CARATULA DE LA PÓLIZA O EN LA SOLICITUD DE SEGURO.
b) MANTENGAN EN PERFECTAS CONDICIONES LOS EQUIPOS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE LOS FABRICANTES
c) EJERZAN UN ESTRICTO CONTROL SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAS, INCLUYENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD
ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO EL HECHO GENERADOR DE LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES CORPORALES HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.
SE CUBREN TAMBIÉN MEDIANTE ESTE AMPARO, HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO PREVISTOS EN EL NUMERAL 1.3.1. CUANDO TAL PROCESO SE ADELANTE POR RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA POSESIÓN, USO Y APLICACIÓN A PACIENTES DE LOS EQUIPOS.
" SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CUYA UNIÓN, MEZCLA Y/O TRANSFORMACIÓN HAYA SIDO REALIZADA POR LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS. SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

ASEGURADO: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

" RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL INDIRECTA DE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS. SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.
" AMPARO DE GASTOS MÉDICOS INMEDIATOS: SUBLÍMITE DEL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.
" COBERTURA A PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: SUBLÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO / VIGENCIA. SE INCLUYE COMO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES LOS OCASIONADOS A UN TERCERO, DERIVADOS DIRECTAMENTE DE UNA LESIÓN PERSONAL O DAÑO MATERIAL AMPARADOS POR LA PÓLIZA, TASADOS EN SENTENCIAS JUDICIALES O LAUDOS ARBITRALES, O ACUERDOS DE CONCILIACIÓN AVALADOS POR LA ASEGURADORA. EN DAÑOS MORALES SE INCLUYEN AMPARADOS LOS PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y LOS DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN. DENTRO DEL MISMO SUBLÍMITE SE INCLUYE EL LUCRO CESANTE.

ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

=====

" CLÁUSULA DE REVOCACIÓN: TREINTA (30) DÍAS.
" AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DÍAS.
" NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.
" DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES: SEGÚN LISTADO DE LA COMPAÑÍA.
" ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50%: UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EN INDEMNIZAR.
" DEFINICIÓN DE SUBLÍMITE: INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO, ESTO QUIERE DECIR QUE EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL NO CONSTITUYE UN VALOR ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN.
" CLÁUSULA DE ARBITRAMENTO: LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO, SERÁN SOMETIDAS A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR TRES ÁRBITROS NOMBRADOS POR CADA UNA DE LAS PARTES, LOS DOS PRIMEROS, Y UN TERCERO NOMBRADO POR UN CENTRO DE CONCILIACIÓN O JUZGADO EN BOGOTÁ.
" CLÁUSULA DE NO RENOVACIÓN TÁCITA O AUTOMÁTICA: MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA SE DEJA CLARIDAD QUE EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RENOVAR LA PÓLIZA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EN TODOS LOS CASOS EL TOMADOR DEBERÁ APORTAR LA INFORMACIÓN QUE EL ASEGURADOR SOLICITE PARA DECIDIR SOBRE LA RENOVACIÓN, PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LA COBERTURA.
" DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES: LA EMPRESA TOMADORA ESTÁ OBLIGADA A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DE RIESGO. LA RETICENCIA O INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON ÉSTE PRODUCEN LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.
" TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
" TODOS LOS AMPAROS Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

EXCLUSIONES:

=====

SIN PERJUICIO DE LAS CONSAGRADAS EN EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) DEL SEGURO, SE EXCLUYEN ADEMÁS LAS SIGUIENTES:

" ASEGURADO CONTRA ASEGURADO.
" RECLAMACIONES POR ACTOS MÉDICOS ELECTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE PESO, O MEDIANTE RECETA DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN BARBITÚRICOS, SUS COMPONENTES O DERIVADOS.
" RECLAMACIONES POR CIRUGÍA BARIÁTRICA, SALVO PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CLÍNICAMENTE CON OBESIDAD MÓRBIDA O SUPER-OBESIDAD Y CON MASA CORPORAL SUPERIOR A 35 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO.
" RECLAMACIONES POR CUALQUIER OFENSA SEXUAL, CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA Y/O ORIGEN.
" RECLAMACIONES POR REINTEGRO DE HONORARIOS PROFESIONALES O SUMAS ABONADAS AL ASEGURADO O A SU REPRESENTANTE.
" RECLAMACIONES POR TODA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, TALES COMO; RC PATRONAL, RC DIRECTORES Y OFICIALES (D&O), RC DE PROFESIONALES NO MÉDICOS (E&O), RC SERVIDORES PÚBLICOS, Y RC AUTOMOTORES.
" RECLAMACIONES PRESENTADAS Y/O DEMANDAS ENTABLADAS / FORMULADAS Y/O SENTENCIAS FUERA DEL PAÍS DE DOMICILIO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLAS DONDE SE CONCEDE EL ESTADO DE EXQUATUR EN COLOMBIA.
" RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE LOS ERRORES Y OMISIONES O LA FALTA DE GESTIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN ASEGURADA.
" SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL DE CADA PROFESIONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
" SE EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, RECLAMO, DEMANDA O COSTOS Y GASTOS QUE SE DERIVEN O TENGAN RELACIÓN CON EL RESULTADO FINAL DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ESTÉTICA O EMBELLECIMIENTO, ESTÉTICA DENTAL O DISEÑOS DE SONRISA, O CIRUGÍA MAXILOFACIAL CON FINES ESTÉTICOS.
" RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL USO, ARRENDAMIENTO, Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y/O ACUÁTICOS, INCLUYENDO AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO. SE CUBRIRÁN RECLAMOS ÚNICAMENTE POR ACCIONES Y/O OMISIONES MÉDICAS QUE CAUSEN DAÑOS FÍSICOS A UNA PERSONA DURANTE SU TRANSPORTE EN UNA AMBULANCIA COMO PACIENTE DEL ASEGURADO.
" BANCOS DE SANGRE: ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN Y/O DAÑO Y/O GASTOS DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE SANGRE, EXCEPTO CUANDO ESTÉN EXCLUSIVAMENTE PROPORCIONANDO PRODUCTOS SANGUÍNEOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.
" MANIPULACIÓN GENÉTICA: ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN Y/O DAÑO Y/O GASTOS QUE SURJAN DE DAÑOS GENÉTICOS Y/O MANIPULACIÓN DE MATERIA GENÉTICA.

EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

=====

ESTA PÓLIZA NO APLICA A: ENFERMEDAD TRANSMISIBLE "LESIÓN PERSONAL" O "DAÑO MATERIAL" SURGIDO DE UNA TRANSMISIÓN REAL O PRESUNTA DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE AL NUEVO CORONAVIRUS EN CUALQUIER FORMA DE CUALQUIER ORIGEN.

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

ASEGURADO: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

ESTA EXCLUSIÓN APLICA AUN SI LOS RECLAMOS CONTRA CUALQUIER ASEGURADO ALEGAN NEGLIGENCIA U OTRA CONDUCTA INDEBIDA EN:

- A. LA SUPERVISIÓN, CONTRATACIÓN, EMPLEO, ENTRENAMIENTO O MONITOREO DE OTROS QUE PUEDAN ESTAR INFECTADOS Y PROPAGAR UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE;
- B. LAS PRUEBAS PARA UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE;
- C. FALLA EN PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD; O
- D. FALLA EN EL REPORTE DE LA ENFERMEDAD A LAS AUTORIDADES;
- E. LA APLICACIÓN DE CUALQUIER LEY U ORDEN LA CUAL EL ASEGURADO ESTABA LEGALMENTE OBLIGADO A CUMPLIR ANTES O EN CUALQUIER MOMENTO DE LA PROPAGACIÓN REAL DE LA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE.

ESTA PÓLIZA EXCLUYE TAMBIÉN CUALQUIER RESPONSABILIDAD, GASTO DE CUALQUIER TIPO, DAÑOS, DEMANDAS, RECLAMOS O PÉRDIDAS,

(I) SURGIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER TEMOR O AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O CUALQUIER VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO

(II) DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O DE ALGUNA MANERA RELACIONADA A CUALQUIER BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O CUALQUIER VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO

(III) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA IMPOSICIÓN DE CUARENTENA O RESTRICCIÓN EN EL MOVIMIENTO DE GENTE O ANIMALES, POR CUALQUIER ENTE O AGENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON UN BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O CUALQUIER VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO.

(IV) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR UN AVISO O ADVERTENCIA DE VIAJE EMITIDA POR UN ENTE O AGENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE CUALQUIER TIPO EN RELACIÓN CON UN BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) O UNA VARIACIÓN MUTANTE DEL MISMO Y RESPECTO A (II) Y (IV) CUALQUIER TEMOR O AMENAZA DEL MISMO (YA SEA REAL O PERCIBIDA).

PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA: UNA ENFERMEDAD QUE SE PROPAGA DE UNA PERSONA A OTRA YA SEA POR TRANSMISIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE UNA BACTERIA O VIRUS ENTRE EL PORTADOR Y LA PERSONA INFECTADA, O A TRAVÉS DE UN VECTOR, TAL COMO COMIDA CONTAMINADA POR EL PORTADOR Y CONSUMIDO POR LA PERSONA INFECTADA.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS

1. NO OBSTANTE, CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA EN ESTA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO A LA MISMA, SE EXCLUYE CUALQUIER:

1.1 PÉRDIDA CIBERNÉTICA.

1.2 PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDO POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADO CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE CUALESQUIERA DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER CANTIDAD RELACIONADA CON EL VALOR DE DICHOS DATOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA.

2. EN EL CASO QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA CLÁUSULA FUERA CONSIDERADA INVÁLIDA O INAPLICABLE, EL RESTO PERMANECERÁ EN PLENO VIGOR Y EFECTO.

3. ESTA CLÁUSULA REEMPLAZA Y, SI ENTRA EN CONFLICTO CON CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE LA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON LA PÉRDIDA CIBERNÉTICA O LOS DATOS, REEMPLAZA ESA DISPOSICIÓN.

DEFINICIONES

=====

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:

CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA CAUSADO O APORTADO POR, RESULTE O SURJA DE, O ESTÉ EN CONEXIÓN CON UN ACTO CIBERNÉTICO O UN INCIDENTE CIBERNÉTICO INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER ACCIÓN TOMADA CON EL FIN DE CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O REMEDIAR CUALQUIER ACTO CIBERNÉTICO O INCIDENTE CIBERNÉTICO.

B. ACTO CIBERNÉTICO:

ACTO O SERIE DE ACTOS NO AUTORIZADOS, MALINTENCIONADOS O DELICTIVOS, SIN CONSIDERACIÓN DEL TIEMPO Y ESPACIO, O LA AMENAZA O ENGAÑO RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:

TODO ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO; O

CUALQUIER INDISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE INDISPONIBILIDADES O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

D. SISTEMA INFORMÁTICO:

CUALQUIER ORDENADOR, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIÓN, EQUIPO ELECTRÓNICO (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A TELÉFONOS INTELIGENTES, LAPTOPS, TABLETS, DISPOSITIVOS PORTÁTILES), SERVIDOR, NUBE O MICROCONTROLADOR INCLUYENDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CONFIGURACIÓN DE LO ANTES MENCIONADO E INCLUYENDO ASIMISMO TODA ENTRADA Y SALIDA, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE REDES O INSTALACIONES DE COPIAS DE RESPALDO, DE PROPIEDAD U OPERADAS POR EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE.

E. DATOS:

INFORMACIÓN, HECHOS, CONCEPTOS, CÓDIGO O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA REGISTRADA Y TRANSMITIDA EN CUALQUIER FORMA PARA SER USADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDA O ALMACENADA POR UN SISTEMA INFORMÁTICO.

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

EXCLUSIONES PARA GASTOS DE DEFENSA:

=====

SUJETO A LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, QUEDA ACORDADO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA NO SE EXTIENDE PARA AMPARAR RECLAMACIONES DE GASTOS DE DEFENSA, DERIVADAS DE:

- " SI LA RESPONSABILIDAD QUE SE PRETENDE DEMOSTRAR PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
- " SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DEL ASEGURADOR.

AMBITO TERRITORIAL:

=====

- " JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: COLOMBIANA.

GARANTIAS:

=====

PARA LOS EFECTOS Y CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO, QUE DURANTE SU VIGENCIA CUMPLIRÁ CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL ARTICULO 25 - GARANTIAS - DEL CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO O GARANTÍA DA LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO MENCIONADO.

DEDUCIBLES:

=====

- " GASTOS MÉDICOS: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.
- " GASTOS DE DEFENSA, CAUCIONES JUDICIALES Y COSTAS DEL PROCESO: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE
- " DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV

RELACION DE PERSONAL

=====

12751306 - Carlos Hernando Erazo Ortiz - anestesilogo
5255443 - Hugo Fernando Peña Tatalcha - Anestesiólogo
13006190 - Gerardo Alirio Rubio Rosero - Anestesiólogo
27444907 - Eliana Julieth Muñoz Ojeda - Apoyo en Enfermería
59707974 - Lucy Jimena Delgado Bastidas - Apoyo en Enfermería
1081595035 - Anyi Jhoana Alexandra Lasso Pasaje - Apoyo en Enfermería
59708305 - Fanny Aidu Muñoz Portilla - Apoyo en Enfermería
59707746 - Yolima Bibiana Lima - Apoyo en Enfermería
1089076212 - Juan Carlos Burbano Acosta - Apoyo en Enfermería
59706646 - Sandra Maritza Reyes Ortiz - Apoyo en Enfermería
1089480966 - Martha Viviana Andrade Obando - Apoyo en Enfermería
1089483418 - Lijel Yurany Valdez Ceron - Apoyo en Enfermería
1089488561 - Karol Marcela Lopez Gomez - Apoyo en Enfermería
1089484830 - Diana Irina Cordoba Arturo - Apoyo en Enfermería
1089480234 - Jency Viviana Jenoy Aguirre - Apoyo en Enfermería
1089078325 - Andrea Dayana Noguera Gomez - Apoyo en Enfermería
1004715916 - Alejandra Maryoly Burbano Gomez - Apoyo en Enfermería
1089078421 - Diana Carolina Acosta Chavez - Apoyo en Enfermería
1054989695 - Gustavo Ancizar Solarte Bolaños - Apoyo en Enfermería
27119445 - Alba Dolly Muñoz Cerón - Apoyo en Enfermería
1089487478 - Dalia Andrea Eraso Insandara - Apoyo en Enfermería
1089478986 - Suly Silma Torres Perez - Apoyo en Enfermería
27116162 - Aida Aracelly Muñoz Arturo - Apoyo en Enfermería
1010032787 - Bryky Mibiyamin Delgado Gomez - Apoyo en Enfermería
1089485510 - Julieth Alejandra Marcillo Ortiz - Apoyo en Enfermería
15815303 - Luis Alberto Rivera Diaz - Apoyo en Enfermería
59706188 - Yasmin Cerón - Apoyo en Enfermería
59706573 - Yolima Pabon Muñoz - Apoyo en Enfermería
1089483502 - Jenifer Alexandra Morales España - Apoyo en Enfermería
1193127261 - Mayeli Estefania Albornoza Castillo - Apoyo en Enfermería
1089483856 - Anny Sorely Eraso Castillo - Apoyo en Enfermería
1089481739 - Anyela Viviana Mora Delgado - Apoyo en Enfermería
1080901898 - Yadi Carolina Ortiz Martinez - Apoyo en Enfermería
1089483779 - Cristian Kelvin Delgado Bastidas - Apoyo en Enfermería
1089483285 - Leydi Daniela Burbano - Apoyo en Enfermería
1089485519 - Paula Andrea Ciro Campo - Apoyo en Enfermería
1089479839 - Daniel Omar Gomez Melo - Apoyo en Enfermería
1089485054 - Ayleen Michell Lucero Carlosama Jojoa - Apoyo en Enfermería
10894801469 - Dayra Viviana Castillo Velasco - Apoyo en Enfermería
1004716237 - Yohana Alexandra Noguera Acosta - Apoyo en Enfermería
1089078463 - Dayani Marcela Grijalba Valdes - Apoyo en Enfermería

1080903129 - Ingrid Maribel Ochoa Solarte - Apoyo en Enfermería

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

1089484769 - Doreny Estefania Lopez Ortiz - Apoyo en Enfermeria
 1089478960 - Andrea Muñoz Guerrero - Apoyo en Enfermeria
 1004773789 - Leidy Marcela Timana Timana - Apoyo en Enfermeria
 59706493 - Ana Cristina Gomez Cifuentes - Apoyo en Enfermeria
 1089479960 - Fernanda Benitez Bolaños - Apoyo en Enfermeria
 1089482462 - Diana Lizeth Montilla Eraso - Apoyo en Enfermeria
 1143925930 - July Viviana Ramirez Liscano - Apoyo en Enfermeria
 1089077857 - Miguel Alberto Muñoz Chavez - Apoyo en Enfermeria
 1086550005 - Lindania Mayerly Lasso Pasaje - Apoyo en Enfermeria
 1007164373 - Johan Esteban Botina Melo - Apoyo en Enfermeria
 1086224193 - Yhesica Nathaly Moncayo - Apoyo en Enfermeria
 1004675605 - Clarita Marcela Bolaños Santacruz - Apoyo en Enfermeria
 27444818 - Luz Damaris Ordoñez Eraso - Apoyo en Enfermeria
 1089481355 - Claudia Yurani Ordoñez Chicaiza - Apoyo en Enfermeria
 1089486040 - Tania Lizeth Saavedra Castillo - Apoyo en Enfermeria
 1113686036 - Yurany Gaviria Salas - Apoyo en Enfermeria
 1123332125 - Cristian Camilo Escobar Lara - Apoyo en Enfermeria
 59705939 - Sandra Patricia Galvis Nupan - Apoyo en Enfermeria
 1089487025 - Nancy Patricia Trullo Urbano - Apoyo en Enfermeria
 1006015251 - Natalia Pabon Yandi - Apoyo en Enfermeria
 1089485191 - Adriana Vanesa Moncayo Muñoz - Apoyo en Enfermeria
 1089485320 - Yady Tatiana Santacruz Ortega - Apoyo en Enfermeria
 59707515 - Ruby Magaly Bolaños Martínez - Apoyo en Enfermeria
 15816938 - Servio Audelo Arcos Molina - Apoyo en Farmacia
 27298150 - Mirtha Dora Lilia Muñoz Fernandez - Apoyo en Farmacia
 27480604 - Dalia Riguey Martinez Lopez - Apoyo en Farmacia
 1089076650 - Brayan Kevin Guerrero Rivera - Apoyo en Farmacia
 1086920795 - Hildena Magdalena Eraso Narvaez - Apoyo en Farmacia
 1130603360 - Yurani Montero Valencia - Apoyo en Farmacia
 1089485258 - Viviana Katherine Meneses Gomez - Apoyo en Farmacia
 1089487380 - Jessica Paola Riascos Hermosa - Apoyo en Farmacia
 59706468 - Diana Mireya Lopez Arcos - Apoyo en Farmacia
 27296761 - Maria Deyanira Insuasty Lasso - Apoyo en Laboratorio clinico
 67045236 - Lady Diana Castro Arcos - Apoyo en Laboratorio clinico
 59706470 - Blanca Viviana Cordoba Narvaez - Apoyo en Laboratorio clinico
 1007311114 - Carlos Fernando Diaz Meneses - Apoyo en Laboratorio clinico
 1089480676 - Karent Johana Sanchez Eraso - Apoyo en Laboratorio clinico
 1004152991 - Justo Pastor Moreno Erazo - Apoyo en Remisiones
 10594792 - Jarrinson Acosta Saavedra - Apoyo en Remisiones
 1143993994 - Miguel Angel Realpe Bolaños - Apoyo en Remisiones
 18195285 - Hernan Octavio Muñoz Delgado - Apoyo en Remisiones
 59708598 - Blanca Nuri Pabon Castillo - Lider SGSST
 27732734 - Maritza Largo Roa - Bacteriólogo
 1063489316 - Luis Eduardo Nobles Cabas - Bacteriólogo
 73317275 - Juan Carlos Fuentes Julio - Bacteriólogo
 11798879 - Edward Hernan Bolivar Gallego - Cirujano
 16076965 - Alirio Floriberto Solarte España - Cirujano
 52383515 - Viviana Lorena Reyes Bubano - Enfermera
 1089478432 - Karen Dayana Pabon Gomez - Enfermera
 1088975433 - Irania Bolaños Martínez - Enfermera
 1089484975 - Maria Alejandra Toro Ordoñez - Enfermera
 1089484643 - Yeimy Katherine Ceron Pajajoy - Enfermera
 1083812342 - Carol Andrea Ordoñez Gomez - Enfermera
 1080903321 - Dayhanna Andrea Lasso Muñoz - Enfermera
 1085663529 - Yicela Urbano Noguera - Enfermera
 16076585 - Eduardo Yesid Muñoz Urbano - Enfermero
 15816256 - Miguel Antonio Viveros Erazo - Enfermero
 1089076167 - Robin Marin Bastidas López - Enfermero
 1065820981 - Maria Milagro Muñoz Arroyo - Enfermera
 1085292876 - Rosa Angela Rosas Marcillo - Enfermera
 1089484305 - Derling Yiceth Carlosama Virama - Enfermera
 59708503 - Juliana Katerin Burbano Rosero - Enfermera
 1089483866 - Mayra Alejandra Eraso Martínez - Enfermera
 1089483268 - Yuli Estefany Ordoñez Jaramillo - Enfermera
 1089485611 - Erik Sebastian Botina Insuasty - Fisioterapeuta
 69009058 - Adriana Jimena Solarte Lopez - Fisioterapeuta
 79650346 - Hugo Alfonso Lopez Silva - Ginecólogo
 15812082 - Gerardo Willam Vallejo Delgado - Ginecólogo
 1089483606 - Jose Alberto Muñoz Meneses - Instrumentador
 1089478297 - Yeniffer Alexandra Sanchez Eraso - Instrumentadora
 59708005 - Ivis Viviana Cordoba Muñoz - Instrumentadora
 1061692115 - Ruyery Andres Delgado Muñoz - Instrumentador

1064122492 - Luz Elena Trujillo Arbelaez - Instrumentadora

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

12748748 - Bladimir Rodriguez Benavides - Internista
 59706796 - Diana Elisabeth Arturo Solarte - Lider central Esterilizacion
 1061794813 - Nataly Clavijo Muñoz - Lider de Fisioaterapia
 7921066 - Angel David Fuentes Julio - Lider Laboratorio Clinico
 15813247 - Javier Eraso Arcos - Lider Quimico Farmacéutico
 1085248976 - Jorge Eduardo Ortiz Zambrano - Medico Epidemiologia
 13069538 - Luis Carlos Revelo Martinez - Medico General
 1085309002 - Camila Fernanada Chaves Florez - Medico General
 1094932637 - Diana Marcela Eraso Solarte - Medico General
 27091554 - Vanessa Carolina Narvaez Jimenez - Medico General
 1085309003 - Nancy Paola Ortega Lopez - Medico General
 1086696302 - Flor Yasmin Rodriguez Portilla - Medico General
 59708304 - Emelsy Gamboa Muñoz - Medico General
 87064747 - Santiago Audi Meneses Gelpud - Medico General
 112021727 - Mayra Alejandra Mayoral Navarro - Medico General
 1089484778 - Dayana Estefania Burbano Muñoz - Medico General
 1143841555 - Heiner Yecid Chiran Florez - Medico General
 1089483963 - Andres Felipe Rivera Martinez - Medico General
 1085293787 - Angela Yiset Castillo Zea - Medico General
 1085313058 - Jorge Eduardo David Romo - Medico General
 10889485461 - Nicolas Esteban Torres Riascos - Medico General
 1086137545 - Nelson Ricardo Gomez Zambrano - Medico General
 1214722902 - Carmen Alicia Hernandez Ceron - Medico General
 1088736432 - Dalila Alejandra Dorado Rosero - Medico General
 36751900 - Alexa Damaris Goyes Hernandez - Medico General
 108274674 - Stephanie Elizabeth Molina Chamorro - Medico General
 1053788578 - Sthephanie Alexandra Benavides Micanquer - Medico General
 1089478411 - Pablo Andres España Botina - Medico General
 98369490 - David Ricardo Martinez Velasco - Medico General
 108531344 - Anniely Adriana Bolaños Burbano - Medico General
 1085275927 - Julieth Fernanda Urbano Arcos - Pediatra
 98389419 - Huber Gildardo Burgos Sanchez - Pediatra
 27451446 - Nidia Fabiola Muñoz Chicaiza - Psicologo
 71763385 - Alvaro Surmay Silva - Quimico Farmacéutico
 36758305 - Angela Patricia Alvarez Velez - Tecnologo Rayos X
 1085280259 - Ruber Alveiro Mora Rosas - Tecnologo Rayos X
 59833211 - Silvia Lorena Benavides Bolaños - Tecnologo Rayos X
 1007164090 - Ana Maria Moreno Moreno - Tecnologo Rayos X
 12976811 - Pedro Gonzalo Argoty Timana - Traumatólogo
 1086363208 - Danghelly Esthefania Inampues Burgos - Nutricionista-Evento
 85438596 - Carlo Antonio Pisciotti Puccini - Oftalmólogo-Evento
 76316159 - Oscar Fernando Salazar Alegria - Patologo-Evento
 59176200 - Jimena Jackeline Bastidas Rojas - Radiologa
 12983597 - Carlos Frank Enriquez Martinez - Urologo-Evento
 79299225 - Hernan Francisco Argoty Timana - Gastroenterologo-Evento
 37086095 - Maria Constanza Ibarra Rodriguez - Otorrino
 79959210 - Raul Francisco Peña Jimenez - Optometra
 98383363 - Victor Hernando Gordillo David - Cardiologo
 12969736 - Ernesto José Andrade Restrepo - Dermatologo-Evento
 59706420 - Ana Mireya Jaramillo Martinez - Auxiliar Área Salud
 1089483353 - Adriana Castillo Solarte - Auxiliar Área Salud
 1004675294 - Aura Estela Trujillo Paredes - Auxiliar Área Salud
 27119430 - Betty Ana Rosa Noguera Ceron - Auxiliar Área Salud
 59706151 - Cielo Margot Diaz Ordoñez - Auxiliar Área Salud
 27298490 - Edna Milena Riascos Zambrano - Auxiliar Área Salud
 59707480 - Francia Rocio Toro - Auxiliar Área Salud
 59706739 - Judith Cristina Acosta Bolaños - Auxiliar Área Salud
 1086549093 - July Johana Gaviria Ortega - Auxiliar Área Salud
 27279968 - Magally Benavides Ortega - Auxiliar Área Salud
 27279816 - Maria Romelia Obando - Auxiliar Área Salud
 1089479349 - Yuli Maribel Rosero Urbano - Auxiliar Área Salud
 27097011 - Sonia Edilma Guerrero Alvear - Auxiliar Área Salud
 27297917 - Doris Esperanza Benavides Eraso - Auxiliar Área Salud
 27297728 - Margarita Bravo Bolaños - Auxiliar Área Salud
 34319177 - Diana Patricia Vasquez Sanchez - Auxiliar Área Salud
 59125079 - Gladis Solarte Muñoz - Auxiliar Área Salud
 59708490 - Leydi Yojana Jojoa Eraso - Auxiliar Área Salud
 27295851 - Olga Tulia Martinez Rivas - Auxiliar Área Salud
 27185737 - Miralba Gomez Castro - Auxiliar Área Salud
 27297651 - Liliana Muñoz Meneses - Auxiliar Área Salud
 27297792 - Monica Lorena Carlosama Ramos - Auxiliar Área Salud
 27115168 - Rubiela Martinez Viveros - Auxiliar Área Salud

37083302 - Deysi Fabiola Viveros - Auxiliar Área Salud

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO**

COD. AGENCIA: **436**

RAMO: **88**

No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

15816948 - Deivi Orlando Gomez Gaviria - Auxiliar Área Salud
 59708642 - Geny Piedad Montilla Jacanamejoy - Auxiliar Área Salud
 1089481430 - Leidy Yojana Paz Lopez - Auxiliar Área Salud
 38643640 - Norma Viviana Muñoz Meza - Auxiliar Área Salud
 27115811 - Rosalba del Rosario Popayan Erazo - Auxiliar Área Salud
 27296059 - Maria Carmenza Botina López - Auxiliar Área Salud
 59705183 - Dania Esther Solarte Meneses - Auxiliar Área Salud
 69026996 - Doris Nidia Fernandez Narvaez - Auxiliar Área Salud
 59707122 - Ruby Arcelia Ortiz - Auxiliar Área Salud
 59707143 - Sandra Milena Solarte Dorado - Auxiliar Área Salud
 27258216 - Janneth Luceli Ruano Arboleda - Auxiliar Área Salud
 27479565 - Yenny Isabel Eraso Rendon - Auxiliar Área Salud
 5340937 - Edilberto Ortega Ortiz - Auxiliar Área Salud
 59706481 - Paola Andrea Muñoz Cabrera - Auxiliar Área Salud
 5216821 - Jesus Giraldo Martinez Alvear - Auxiliar Área Salud
 59708690 - Cristina Valdes - Auxiliar Área Salud
 27451780 - Zenaída del Socorro Lasso Muñoz - Auxiliar Área Salud
 36850403 - Sandra Berta Mutiz Burbano - Auxiliar Área Salud
 27255442 - Jackeline Arcos Dominguez - Auxiliar Área Salud
 76319217 - Jairo Rene Viveros Muñoz - Auxiliar Área Salud (Rayos X)
 94458131 - Richard Armando Timaran Tumbaco - Bacteriologo
 27149682 - Maria Elena Urbano Ordoñez - Enfermera
 27276900 - Victoria Bravo Ledezma - Enfermera
 30720578 - Nely Amanda Fernandez Ordoñez - Enfermera
 1083812259 - Wuilmar Yamir Bolaños Botina - Enfermero
 1089480669 - Mario Fernando Ceron Garcia - Medico General
 59706938 - Rosa Maricella Arboleda Cifuentes - Medico General
 1085331780 - Isabella Caicedo Enriquez - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
 1085333867 - Andres Camilo Lasso Dorado - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
 1085256615 - Jenny Viviana Solarte Zapata - Profesional Universitario SSO (médico)
 1085330842 - Juliana Andrea Ruano Narvaez - Profesional Universitario SSO (médico)
 1085323381 - Larry Sebastian Silva Ramos - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
 1085319879 - Juan Jose Coral Martinez - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
 1087114470 - Cesar Alberto Mayolo - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
 1086363208 - Danghelly Esthefania Inampues Burgos - Nutricionista-Evento
 85438596 - Carlo Antonio Piscioti Puccini - Oftalmólogo-Evento
 76316159 - Oscar Fernando Salazar Alegria - Patologo-Evento
 59176200 - Jimena Jackeline Bastidas Rojas - Radiologa
 12983597 - Carlos Frank Enriquez Martinez - Urologo-Evento
 79299225 - Hernan Francisco Argoty Timana - Gastroenterologo-Evento
 37086095 - Maria Constanza Ibarra Rodriguez - Otorrino
 79959210 - Raul Francisco Peña Jimenez - Optometra
 98383363 - Victor Hernando Gordillo David - Cardiologo
 12969736 - Ernesto José Andrade Restrepo - Dermatologo-Evento

CLIENTE